

PLAN DE TRABAJO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128-2021 CONV-INT (59587) FDLT
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. JBB-C-003-2021 (JARDINBOTANICO)

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Tabla 1 Información general del convenio

PARTES	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Nombres de los responsables en las entidades vinculadas	<p>ANA DUNIA PINZON BARON Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)</p> <p>DIANA ALEJANDRA PARRA RODRÍGUEZ Apoyo a la supervisión del convenio – FDL Teusaquillo Correo electrónico: dianap.rodriquez@gobiernobogota.gov.co</p> <p>SEGUNDO OCTAVIO NARANJO Jefe Oficina De Arborización Urbana – Supervisor JBB Correo electrónico: onaranjo@jbb.gov.co</p> <p>WILSON RODRÍGUEZ Coordinador de convenios – JBB Correo electrónico: wrodriguez@jbb.gov.co</p> <p>LAURA ALEJANDRA GARCÍA GONGORA Apoyo técnico a la supervisión – JBB Correo electrónico: Referentecoberturas7@jbb.gov.co</p>
Duración	SEIS (6) MESES
Valor	<p>CIENTO CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$105.055.859,00)</p> <p>FDLT: SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$73.160.789,00) M/CTE</p> <p>JBB: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS (\$31.895.070) M/CTE</p>
Inicio	Julio 23 de 2021

PLAN DE TRABAJO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128-2021 CONV-INT (59587) FDLT
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. JBB-C-003-2021 (JARDINBOTANICO)

2. OBJETO

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE COBERTURAS VEGETALES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO”

3. PROPUESTA TÉCNICA

Teniendo en cuenta las necesidades presentadas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y en acuerdo con el Jardín Botánico de Bogotá, se presentan a continuación las actividades a realizar

Tabla 2 Descripción de las actividades a realizar en el marco del convenio.

ACTIVIDAD	ETAPAS
Diseño y Plantación de 275 individuos arbóreos	Selección de espacios a intervenir y recorrido de reconocimiento y viabilidad de intervención
	Diseño paisajístico de la Plantación y selección de especies
	Validación de diseño paisajístico (Comité Técnico Coordinador del convenio)
	Socialización (SEC - JBB)
	Plantación de árboles (Ubicación y marcación, ahoyado, llenado, suministro de Material Vegetal, plantación, Suministro y aplicación del hidrorretenedor, Instalación de Tutores, primer riego en el momento de la plantación, Jornadas de adopción). Actualización de los 275 árboles plantados en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU)
Mantenimiento de 1200 Árboles Jóvenes en Espacio Público de Uso Público de la localidad de Teusaquillo	Mantenimiento de 1200 árboles. Esto incluye: 1. Cuatro (4) ciclos de actividades de plateo. Frecuencia mínima: 45 días. 2. Cuatro (4) ciclos actividades de riego de suministro de 20 litros de agua por árbol. 3. Un (1) ciclo de poda al 100% de los árboles para ejemplares de altura máxima 2 m. 4. Dos (2) ciclos de actividades de fertilización edáfica. 5. Dos (2) ciclos de actividades de fertilización foliar. 6. Dos (2) diagnósticos fitosanitarios del arbolado joven. 7. Dos (2) manejos fitosanitarios del arbolado joven. 8. Un (1) ciclo de actividades de replante y retutorado del 10% de los árboles 9. Un (1) ciclo de actividad de adición de sustrato (0,1 m ³ /árbol). Todas las actividades de mantenimiento serán debidamente actualizadas en el SIGAU

PLAN DE TRABAJO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128-2021 CONV-INT (59587) FDLT
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. JBB-C-003-2021 (JARDINBOTANICO)

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

3.1.1. ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN DE ARBOLADO JOVEN

Esta actividad se desarrollará en los diferentes puntos o zonas presentadas como potenciales y viabilizadas en la localidad de Teusaquillo, labor en la cual participarán conjuntamente la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Jardín Botánico, conforme a las metas establecidas para cada una de las entidades, de lo cual se proyecta como participación del Jardín Botánico José Celestino Mutis la plantación de 50 individuos arbóreos, y para el Fondo Local de Teusaquillo 225 individuos arbóreos, en sectores que deben ser propuestos por el FDL, en el marco de la línea base que planteó la meta para la Localidad, para un total de 275 árboles plantados mediante la suscripción del presente convenio interadministrativo:

En caso tal que las zonas de plantación propuestas por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo involucren áreas de competencia de otra Entidad (principalmente la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para el caso de Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, Rondas, etc.), serán gestionadas directamente por la Alcaldía Local de Teusaquillo, y tendrán como soporte la suscripción de actas o documentos de acuerdos, que posibiliten dicha intervención, para estas áreas se realizarán visitas de viabilización de zonas conjuntamente por la Alcaldía Local de Teusaquillo, el Jardín Botánico y la entidad competente del área si así se requiriera.

Todos los espacios de plantación viabilizados serán oportunamente informados al Comité Técnico Coordinador, quien aprobará las intervenciones a realizar en materia de plantación de árboles, las cuales serán realizadas durante el plazo de ejecución establecido del convenio. La selección de especies será realizada por el Jardín Botánico y avaladas por el Comité Técnico Coordinador del convenio.

La plantación de arbolado contempla las siguientes etapas:

- **Selección de espacios a intervenir:** La selección de espacios se dará por cada una de las entidades de acuerdo a las cantidades de plantación a reportar a la meta correspondiente, de acuerdo a las líneas base por entidad que generaron dicha programación de cantidades.
- **Recorrido de reconocimiento y viabilidad de intervención:** Realizar un recorrido conjunto de reconocimiento de áreas propuestas a intervenir entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. La viabilidad de intervención en los diferentes espacios estará a cargo del Jardín Botánico José Celestino Mutis, conforme a las competencias establecidas a nivel normativo, cada uno de los espacios potenciales

PLAN DE TRABAJO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128-2021 CONV-INT (59587) FDLT
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. JBB-C-003-2021 (JARDINBOTANICO)

propuestos serán objeto de evaluación, verificación de la posesión pública y/o privada, revisión de la viabilidad técnica (presencia de redes u otros elementos en la zona que impidan el desarrollo de los procesos técnicos) y la verificación de la viabilidad social, condicionantes para la implementación del proyecto. Estos sitios deben ser aprobados previamente mediante comité técnico.

- **Diseño paisajístico de la Plantación:** El Jardín Botánico José Celestino Mutis realizará el esquema básico de los diseños paisajísticos definidos conforme a los lineamientos de paisajismo, que permita definir las actividades a ejecutar a través del convenio. El esquema básico incluye cantidades y especificaciones preliminares de acuerdo a condiciones técnicas y a la zona definida para intervenir en la localidad Teusaquillo.
- **Selección de especies:** La selección de especies vegetales deberá partir del análisis de las condiciones ambientales de la zona a intervenir, inventario de las especies existentes del Jardín Botánico José Celestino Mutis, construcciones aledañas, emplazamientos, uso del suelo y otras relativas a las condiciones biológicas de las especies de árboles (profundidad y comportamiento de las raíces, altura máxima de crecimiento - porte, necesidad hídrica y resistencia a las condiciones adversas).
- **Validación de diseño paisajístico:** De acuerdo con la visita realizada y análisis paisajísticos el Jardín Botánico José Celestino Mutis procederá con la presentación al Comité Técnico Coordinador de los diseños propuestos, el cual realizará ratificación o alcance de modificación para los mismos. El diseño avalado por el Comité de conformidad con las competencias establecidas para ello, contarán con la firma de aprobación por parte del delegado de la supervisión del convenio del FDL Teusaquillo.
- **Socialización:** El Jardín Botánico José Celestino Mutis realizará sobre los proyectos viabilizados para plantación, la socialización con los diferentes grupos comunitarios; en estas jornadas se informará a la comunidad aferente a las áreas de intervención (y demás comunidad interesada) las actividades a desarrollar, las especies seleccionadas para plantar, la distribución o localización de estas mediante la explicación de los diseños de plantación y cronogramas de actividades.
- **Plantación:** Realizar la plantación de 275 árboles y/o arbustos en los espacios seleccionados (de acuerdo con los parámetros establecidos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis) en la localidad de Teusaquillo, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

PLAN DE TRABAJO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128-2021 CONV-INT (59587) FDLT
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. JBB-C-003-2021 (JARDINBOTANICO)

- **Ubicación y marcación:** el conjunto de actividades que determinan la proyección de ubicación y marcación de los árboles en un terreno o área determinada, indicando directamente en terreno la información contenida en los planos o bosquejos de diseño paisajísticos.
- **Ahoyado:** El punto marcado en la ubicación es el centro del hoyo, alrededor de este se hace una excavación o ahoyado en forma de cubo de 1m x 1m x 1m, es decir un (1m³) metro cubico, con excepciones se puede hacer el hoyo de otras formas geométricas siempre y cuando se conserve el volumen establecido. En los casos en los cuales se realice plantación en contenedores o estructuras preexistentes, se realizará esta labor si las condiciones del sustrato presente no son las adecuadas, y se realizará hasta en una proporción de 1m³ según las dimensiones del contenedor.
- **Llenado:** Esta labor consiste en llenar completamente el hoyo con un sustrato fértil y adecuado en cantidad mínima de 1m³. Esta actividad pretende garantizar buenas condiciones físicas, químicas y biológicas al suelo que permitan un desarrollo adecuado de la planta. El sustrato debe estar compuesto por tierra negra fértil que debe ser preparada con cascarilla de arroz en proporción 8 a 1, y cal.
- **Material Vegetal:** En concordancia con la selección de especies vegetales, los árboles deberán contar con la altura mínima establecida en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá vigente.
- **Transporte Mayor y Menor:** El transporte mayor será suministrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, y se llevará a cabo en vehículos de carga aptos técnicamente, de forma tal que los árboles no puedan sufrir ningún daño en el traslado desde el vivero hasta el lugar de plantación. El transporte menor, deberá ser realizado por los operarios del Jardín de manera manual, con el uso de carretillas, canastas, etc., desde el vehículo de carga hasta el sitio de plantación. sin generar afectación de la parte radicular o aérea de los individuos vegetales.
- **Plantación de Árboles:** La plantación del material vegetal se realiza de acuerdo con el diseño de arborización presentado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis y aprobado por el FDL de Teusaquillo teniendo en cuenta que la base del tallo quede al mismo nivel de la superficie del terreno y cuidando que las raíces queden completamente cubiertas. El suelo alrededor del tronco debe compactarse manualmente y de manera moderada, buscando que el árbol conserve la posición vertical que trae en la bolsa o capacho.

PLAN DE TRABAJO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128-2021 CONV-INT (59587) FDLT
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. JBB-C-003-2021 (JARDINBOTANICO)

- **Suministro y Aplicación del Hidrorretenedor:** Durante la actividad de plantación se deberá suministrar y aplicar diez (10) gramos de polímero hidro absorbente (Hidrorretenedor) por cada árbol.
- **Instalación de Tutores:** El tutorado consiste en establecer al árbol un tutor, listón o pie de amigo puesto como soporte en la plantación inicial del árbol, este debe ser de madera maciza (para individuos de porte arbóreo de medidas mínimas 3 m de altura X 0,03 m X 0,03 m, ubicado de tal forma que no afecte sus sistema radicular y debe enterrarse a una profundidad mínima de 0.40m en el suelo, debe amarrarse al árbol con mínimo 0,3 m de cabuya de fique de modo que no se provoque ni el ahorcamiento, ni el anillado del árbol, pero con una firmeza que no permita el balanceo del tronco del árbol, su ubicación respecto al árbol no debe afectar el pan de tierra y debe responder a un criterio técnico y estético.
- **Jornadas de adopción:** En cada uno de los proyectos se realiza una jornada de plantación y adopción de árboles, con la participación de la comunidad aledaña y/o instituciones educativas, ONG, empresas, y demás presentes en la zona de intervención. Las personas que han participado del proceso de socialización se invitan como actores principales a la plantación del arbolado, allí se da una breve charla de la forma técnica como se debe realizar el proceso de plantación, y se enmarcan las acciones dentro del alcance del convenio y las competencias específicas de las entidades ejecutoras, los participantes se comprometerán de forma simbólica con el cuidado de los árboles y del medio ambiente.
- **Riego:** Para garantizar el adecuado desarrollo de los árboles, se recomienda realizar un primer ciclo de riego una vez plantados los árboles por proyecto, suministrando veinte (20) litros de agua por cada árbol.

Parágrafo: Todos los residuos que deje la actividad de plantación (Sustrato sobrante, bolsas plásticas, basura, entre otras) serán recogidos y dispuestos adecuadamente para la recolección por el operador de aseo del sector. Las diferentes actividades inmersas dentro del proceso de plantación se ejecutarán de manera ordenada, procurando en lo posible el aseo en la zona y no generar inconvenientes en la movilidad tanto peatonal como vehicular. Las áreas intervenidas se entregarán libres de elementos provenientes de los trabajos de excavación, llenado y suministro de arbolado.

- **Actividades actualización del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU)**

PLAN DE TRABAJO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128-2021 CONV-INT (59587) FDLT
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. JBB-C-003-2021 (JARDINBOTANICO)

Se actualizará el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) con la información generada producto de las actividades de plantación y mantenimiento de arbolado desarrollado en el convenio.

Notas Línea de Acción Arborización:

- Se proponen inicialmente una cantidad y cronograma de ciclos de intervención, no obstante esta se encuentra supeditada de acuerdo con la época de plantación, la necesidad y duración del convenio y tomando en cuenta los reportes y recomendaciones del IDEAM, para el periodo de ejecución del convenio. → Para todos los efectos se tendrán como definiciones de las actividades incluidas en la propuesta técnica las determinadas en el artículo 2 del Decreto 531 de 2010 y su modificación Decreto 383 de 2018. → Una vez firmada el acta de inicio, el comité técnico coordinador del Convenio se reunirá, para efectos de la elaboración y presentación de un Plan de Trabajo indicando la disponibilidad de personal, insumos y herramientas, por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, el cual será aprobado por el supervisor del convenio.

Se presenta *ANEXO 1. PLANTACIÓN*, que contiene los bocetos generales de los proyectos propuestos a intervenir de acuerdo con las visitas ejecutadas de manera conjunta entre el Jardín Botánico y la alcaldía local de Teusaquillo.

3.1.2. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO JOVEN

En el marco de las metas establecidas para la Alcaldía Local de Teusaquillo se realizará la intervención con actividades de mantenimiento para 600 árboles y con cargo al Jardín Botánico de Bogotá el mantenimiento de 600 árboles, con lo cual en el marco del presente convenio se realizarán procesos de mejoramiento de 1.200 árboles jóvenes existentes en el espacio público de uso público de la localidad de Teusaquillo, de conformidad con el cronograma de actividades y en los tiempos determinados por el Comité Técnico Coordinador del convenio.

Las actividades que contempla el mantenimiento del arbolado se proyectarán para la realización del número de ciclos requeridos (los cuales se especifican a continuación), a partir de la definición del arbolado existente que será definido y avalado para intervención, e incluye las siguientes actividades:

- **Plateo:** El plateo consiste en el retiro de plantas invasoras (arvenses) y la remoción de materiales extraños en un área de un (1) metro circundante a la base de los árboles.

Consiste en la ejecución secuencial al árbol de los siguientes pasos:

PLAN DE TRABAJO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128-2021 CONV-INT (59587) FDLT
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. JBB-C-003-2021 (JARDINBOTANICO)

- Limpieza de residuos: se realiza la limpieza manual de los residuos y materiales extraños al árbol en un radio de 0.5 m a partir del tronco del individuo vegetal.
- Deshierbe: consiste en la eliminación de pasto y plantas arvenses que compiten con el árbol. en un radio de 0.5 m a partir del tronco del individuo vegetal.
- Bordeo: consiste en la demarcación y perfilado (menor a 10 cm) con herramienta menor al borde del plato que se realiza al individuo vegetal en un radio de 0.5 m.
- Descompactación: consiste en el ablandamiento con herramienta menor al suelo que rodea el tronco del individuo vegetal. en una profundidad no mayor a 10 cm y la posterior acumulación de suelo en la base del tallo o tronco del individuo vegetal.
- Corona: consiste en la conformación de un plato cóncavo alrededor del tallo o tronco del individuo vegetal para mejorar las condiciones de absorción de agua y nutrientes. extendiendo el suelo acumulado en proceso de aporque.
- En caso que el mantenimiento se realice a individuos arbóreos emplazados en contenedor las anteriores labores deben realizarse a la totalidad del área blanda del contenedor haciendo un rebordeo que elimine las arvenses colindante con el área dura.
- Si el contenedor presenta plantas de jardín se ejecutará el plateo con una dimensión entre 0.5 m a 0.8 m.

Se realizará esta actividad con una frecuencia mínima de 45 días, para el presente convenio se realizarán 4 ciclos de plateo, que involucrarán los individuos preexistentes priorizados por el FDL.

- **Riego:** La labor consiste en hacer una aplicación de 20 litros de agua por árbol, el agua a proveer debe ser transportada y suministrada en carrotanques de capacidad mínima de 10 m³ y debe aplicarse en la base del tronco del individuo vegetal lentamente para no dañar el plateo y descubrir el pan de tierra; para el presente convenio se realizarán 4 ciclos de riego una vez realizado cada ciclo de plateo, que involucrarán los individuos arbóreos preexistentes priorizados por el FDL.
- **Poda:** La poda es una labor silvicultural que consiste en cortar secciones de la parte aérea o radicular de los árboles o arbustos para mejorar su aspecto y su desarrollo. En la parte aérea se realiza el retiro de ramas bajas y rebrotes o chupones para mejorar la arquitectura de los individuos, se elimina ramas muertas o con daños físicos causados por enfermedades, ataque de plagas o manipulación inadecuada, disminuir o evitar peligros y obstáculos a transeúntes o propiedades y obras civiles.

De los diferentes tipos de poda el “Manual de Silvicultura Urbana Para Bogotá”, establece que para árboles jóvenes se realizan podas de formación o estructurales y podas de estabilidad o equilibrio para ejemplares de altura máxima 2 m. Se realizará un ciclo de poda a la totalidad arbolado total que presente este tipo de desarrollo.

PLAN DE TRABAJO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128-2021 CONV-INT (59587) FDLT
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. JBB-C-003-2021 (JARDINBOTANICO)

- **Fertilización edáfica:** Se aplicarán según lo determine el Jardín Botánico José Celestino Mutis fertilizantes químicos y/o orgánicos edáficos, de acuerdo con los requerimientos nutricionales de los árboles. Se realizarán 2 ciclos de esta actividad por árbol en el presente convenio.
- **Fertilización foliar:** Se aplicarán según lo determine el Jardín Botánico José Celestino Mutis fertilizantes foliares para reforzar los requerimientos nutricionales de los árboles. Se realizarán 2 ciclos de esta actividad por árbol en el presente convenio.
- **Diagnóstico fitosanitario:** El Jardín Botánico José Celestino Mutis realizará dos diagnósticos fitosanitarios que permitirán conocer las cantidades y tipos de manejo que se deberá hacer a cada árbol, esta actividad se realizará en el momento en que el equipo técnico evidencie algún problema o afectación, de no presentarse ninguna afectación o ataque, se realizarán a nivel preventivo.
- **Manejo fitosanitario:** con el propósito de fortalecer los procesos de crecimiento y establecimiento de las coberturas vegetales, se realizarán dos manejos integrales de plagas y enfermedades (MIPE) a los árboles jóvenes diagnosticados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, conforme a los recursos asignados para tal fin, de no existir afectaciones o ataques se ejecutarán las intervenciones a nivel preventivo.
- **Replante:** El replante del arbolado de acuerdo con lo observado durante la ejecución del mantenimiento, deberá efectuarse por parte del Jardín Botánico. Esta actividad se realizará a partir de la necesidad evidenciada en la fase de diagnóstico y determinadas por el Comité Técnico. El material vegetal para esta actividad será suministrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis con cargo a los recursos del convenio. Así mismo, el replante se realizará en zonas de arbolado intervenidas en el presente convenio y determinadas por el Comité Técnico Coordinador, de acuerdo con las necesidades identificadas en campo. Se estimó dentro del alcance del convenio un replante hasta del 10 % del arbolado.
- **Retutorado:** Esta actividad consiste en la colocación de una vara, tutor, listón o pie de amigo, que apoye al árbol joven para garantizar su verticalidad. Para los individuos vegetales entregados por el Jardín Botánico, y según la Entidad lo determine en aquellos casos en que no se encuentre (o se encuentre en mal estado) el tutor, listón o pie de amigo puesto como soporte en la plantación inicial del árbol, este debe ser reemplazado por un listón de madera maciza (para individuos de porte arbóreo de medidas mínimas 3 m de altura X 0.03 m X 0.03 m, este listón se debe ubicar a una distancia del tronco del individuo vegetal tal que no afecte sus sistema radicular y debe enterrarse a una profundidad mínima de 0.40 m en el suelo, debe amarrarse al árbol con cabuya de fique de modo que no se provoque ni el ahorcamiento, ni

Página 9 de 11

PLAN DE TRABAJO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128-2021 CONV-INT (59587) FDLT
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. JBB-C-003-2021 (JARDINBOTANICO)

el anillado sobre el tronco, pero con una firmeza que no permita el balanceo del tronco, su ubicación debe responder a un criterio técnico y estético. Las cantidades para esta actividad serán determinadas por el Comité Técnico, como resultado del diagnóstico realizado. Se contempla el retutorado hasta del 10 % del arbolado.

- **Adición de sustrato:** Consiste en adicionar al plato del individuo vegetal sustrato (Mezcla de tierra negra con cascarilla de arroz en proporción de 8:1), hasta alcanzar el nivel del sitio de emplazamiento. se debe cubrir con el sustrato la base del tronco hasta su inicio o cuello de raíz.

La adición de sustrato se realizará manualmente mediante el uso de carretillas o lonas en cantidad mínima de 0.1 m³, no será aceptada la adición de sustrato para aquellos árboles que se encuentren enmalezados o con residuos en su plato original. en estos casos previamente a la adición de sustrato debe hacerse un descapote o deshierbe y limpieza del plato original. La actividad debe hacerse de tal forma que al adicionar el sustrato al árbol este no pierda su perpendicularidad. o sufra daño. esta actividad debe finalizarse delimitando el bordeo del plato con alguna herramienta manual y haciendo una corona alrededor del tronco para preparar al árbol para un futuro riego. Se realizará 1 ciclo de esta actividad por árbol en el presente convenio.

Parágrafo 1: Dentro del convenio a suscribir se estima una pérdida hasta del 10% del material vegetal, en las zonas blandas o contenedores. En caso de que las pérdidas de arbolado fuesen inferiores al 10% estimado dentro del convenio, el Comité Técnico Coordinador en cumplimiento de sus funciones, podrá aprobar el redireccionamiento de los recursos para el cumplimiento de otras actividades bien sea de mantenimiento o tratamiento integral de plagas y enfermedades de arbolado, entre otras que hagan parte del objeto del convenio.

Parágrafo 2: Todos los residuos que deje la actividad de mantenimiento (Sustrato sobrante, bolsas plásticas, basura, entre otras) serán recogidos y dispuestos adecuadamente para la recolección por el operador de aseo del sector.

Se presenta *ANEXO 2. MANTENIMIENTO*, que contiene el shape propuestos con los 1200 árboles jóvenes para mantenimiento a intervenir las actividades de mantenimiento definidas en el marco del convenio.

4. CRONOGRAMA

Se presenta *ANEXO 3. Cronograma Plan de trabajo JBB-FDLT*, con la propuesta de ejecución de las actividades pactadas para la ejecución de los seis (6) meses del Convenio Interadministrativo No. 128-2021 FDLT y Convenio Interadministrativo No. JBB-C-003-2021. El

Página 10 de 11

PLAN DE TRABAJO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 128-2021 CONV-INT (59587) FDLT
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. JBB-C-003-2021 (JARDINBOTANICO)

cronograma puede ser sujeto a cambios por circunstancias que se puedan presentar en la ejecución de las actividades, debe tenerse en cuenta que la cantidad de ciclos propuestos hace que la programación sea reducida, por lo cual se considera viable contemplar una posible prórroga al convenio.

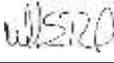


OCTAVIO NARANJO VELASCO

Jefe Oficina Arborización Urbana

Jardín Botánico de Bogotá

onaranjo@jbb.gov.co

	Nombre	Firma	Fecha
Revisado por:	Elizabeth Herrera Nariño – Profesional Especializado – STO		12/08/2021
Revisado por:	Wilson Rodríguez – Profesional Coordinación de convenios interadministrativos– STO		12/08/2021
Proyectado por:	Carolina Afanador – Profesional Apoyo a la coordinación de arbolado joven – STO		12/08/2021
Proyectado por:	Laura García – Profesional Referente de coberturas vegetales para la localidad de Teusaquillo – STO		12/08/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Arborización Urbana.			



CRONOGRAMA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Convenio	Convenio interadministrativo	CI No. 128-2021 CONV-INT (59587) FDLT	FDL TEUSAQUILLO	OBJETO	ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉCELESTINO MUTIS Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE COBERTURAS VEGETALES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
-----------------	-------------------------------------	--	------------------------	---------------	--

2. CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	ETAPAS	DURACIÓN	2021																														
				Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero																								
1	Diseño y Plantación de 276 Individuos arbóreos	Selección de espacios a intervenir y recorrido de reconocimiento y viabilidad de intervención	Previo más 1 semana validación	23	26	2	9	17	23	30	6	13	20	27	4	11	18	25	1	8	15	22	29	6	13	20	27	3	10	17				
		Diseño paisajístico de la Plantación y selección de especies	2 semanas																															
		Validación de diseño paisajístico (Comité Técnico Coordinador del convenio) - Plan de trabajo	1 semana																															
		Socialización (SEC - JBB)	durante la ejecución de las actividades																															
		Plantación de árboles	2,5 meses																															
		Actualización SIGAU	2,5 meses																															
		Piloteo	Posterior a la plantación																															
		Riego	Posterior a la plantación																															
		Fertilización edáfica	Posterior a la plantación																															
		Fertilización foliar	Posterior a la plantación																															
		Diagnósticos fitosanitarios	Posterior a la plantación																															
		Manejo fitosanitario del arbolado joven	Posterior a la plantación																															
		Replante y reabonado del 10% de los árboles. Un (1) ciclo	Posterior a la plantación																															
		Piloteo. Cuatro (4) Fases en máximo 45 días	1 semana / ciclo																															
		Poda Un (1) ciclo	1 semana / ciclo																															
Fertilización edáfica Dos (2) ciclos	2 días / ciclo																																	
Actividad de adición de sustrato (0,1 m ³ /arbol). Un (1) ciclo	2 semanas																																	
Riego Cuatro (4) ciclos	3 días / ciclo																																	
Fertilización foliar. Dos (2) ciclos	1 semana / ciclo																																	
Diagnósticos fitosanitarios del arbolado joven. Dos (2) ciclos	15 días																																	
Manejo fitosanitario del arbolado joven. Dos (2) ciclos	1 mes																																	
Replante y reabonado del 10% de los árboles. Un (1) ciclo	1 semana																																	
Actualización SIGAU	Permanente																																	

Nota: El presente cronograma puede ser sujeto a cambios por circunstancias que se puedan presentar en la ejecución de las actividades, deben considerarse que la cantidad de ciclos propuestos hace que la programación sea apretada por lo cual se considera viable contemplar una posible prórroga